



000 002

-1-

NUMERO:
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA
COMPANIA "ROCAFUERTE
CIA. LTDA."-----

CUANTIA: \$/ 1'300.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: la compañía **"ROCAFUERTE CIA. LTDA."**, representada por el señor Doctor **LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de Gerente, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:---

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de aumento de Capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Gerente y Representante Legal

de la compañía "ROCAFUERTE CIA. LTDA.", tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "ROCAFUERTE CIA. LTDA." , se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario Público, Octavo del Cantón, el día veintidos de abril de mil novecientos setenta e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el día siete de mayo de mil novecientos setenta.- b) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el socio Abogado Jorge Aguirre Martínez, transfirió a favor de la Abogada Martha Manzur Castañeda, una participación de un mil sucres de su propiedad, escritura que fué inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el día dos de enero de mil novecientos ochenta; c) Mediante escritura pública otorgada el día diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario Séptimo del Cantón, se procedió a aumentar el capital social de la compañía en la suma de cincuenta mil sucres, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el día veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres ; d) Mediante escritura pública, otorgada el día veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Séptimo del Cantón, Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se elevó el capital social de la compañía a la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES; e) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió por unanimidad aumentar el



000 003

-2

capital social de la Compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, (S/. 1'3000.000,00) y se aceptó la suscripción y pago un mil trescientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Socios ya mencionada. Se aceptó de dicho aumento de la siguiente manera: un mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad con las reservas por revalorización del patrimonio por parte del socio Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez. De las participaciones suscritas y pagadas, en la constitución de la Compañía como en el presente aumento de capital, corresponde a los socios las siguientes: a) Al Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, un mil novecientas noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una; b) A la Abogada Martha Manzur Castañeda, una participación de un mil sucres. Los socios han pagado el valor de sus participaciones en dinero efectivo, habiendo el socio Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, pagado el valor de las participaciones suscritas por él en el aumento de capital, en su totalidad con las reservas por revalorización del patrimonio. El mencionado suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.-----

TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- El Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "ROCAFUERTE CIA. LTDA.", declara expresamente aumentado el capital social de la compañía en UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES y en cumplimiento a lo resuelto en sesión de Junta General de Socios celebrada el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se reforma el estatuto social de la compañía, de la siguiente manera: "**SEXTA: CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones iguales,

acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios.-

SEPTIMA: DECLARACION.- El señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado, conforme a lo resuelto en la Junta General de Socios, celebrada el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro.-----

Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura y en especial, sírvase transcribir el texto del acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "ROCAFUERTE CIA. LTDA.", celebrada el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que forme parte integrante de esta escritura.- Firmado: ABOGADA.- MARTHA MANZUR CASTAÑEDA.- Registro Número: Ochocientos Cincuenta y Ocho.-----

DOCUMENTO HABILITANTE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ROCAFUERTE CIA. LTDA."

Lugar, día y hora de celebración.- En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la compañía, ubicado en Victor Manuel Rendón novecientos veinte y Lorenzo de Garaicoa, quinto piso, a las quince horas.-

Asistentes.- Asisten a la celebración de la presente Junta, los siguientes señores: Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, por sus propios derechos propietario de seiscientos noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una; y, Abogada Martha Manzur Castañeda, por sus propios derechos, propietaria de una participación de un mil



000 004

-3-

D. EDUARDO FALQUEZ AYALA

sucres.- Quorum.- En la presente Junta General de Socios se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones un mil sucres cada una. Presidente y Secretaria.- Preside la sesión, el Presidente de la compañía Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez y actúa de secretaria la Abogada Martha Manzur Castañeda. El Presidente de la Junta, ordena que por secretaria se dé lectura al orden del día, lo que a continuación hace la secretaria Orden del día.- Uno) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía; suscripción y pago; y, Dos) Reforma de los estatutos de la compañía, como consecuencia del aumento de capital. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y aceptan de igual manera los puntos a tratarse en ella. Desarrollo de la Sesión.- A continuación toma la palabra el Presidente de la Sesión y Gerente de la compañía Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, quien expone que por haberse reformado la Ley de Compañías, se ha establecido como capital mínimo, para las compañías limitadas, el valor de DOS MILLONES DE SUCRES, por lo que es necesario que la Junta General de Socios decida sobre el aumento de capital de la compañía, su monto, suscripción y la reforma de los estatutos. A continuación y luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Socios decide por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción de un mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad por el señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez. Se deja constancia en esta

Junta que la socia Abogada Martha Manzur Castañeda, ha negociado su derecho de atribución con el socio Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez. El socio Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, pagará las participaciones que suscribe, con las reservas por revalorización del patrimonio, en su totalidad. Igualmente la Junta General de Socios, decide por unanimidad reforma el estatuto de la compañía en su cláusula SEXTA, la que dirá: SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios.- La Junta General de socios, resolvió por unanimidad, autorizar al Gerente de la Compañía, señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, para que efectúe los trámites pertinentes, así como para que otorgue y suscriba, la respectiva escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Sesión Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, declara terminada la sesión, concediendo antes un receso para la redacción del acta. Hecho que fué y leída el acta a los concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, firmándola para constancia los asistentes. Firmado.- Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez; Firmado: Abogada Martha Manzur Castañeda.- CERTIFICO: Que el acta que antecede es conforme con su original, el que reposa en el archivo de la compañía y a que me remitiré en caso necesario - Firmado: Abogada Martha Manzur Castañeda.- Secretaria.- Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía compareciente.-----

Hasta aquí la minuta, y sus documentos habilitantes inserto y agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en



Guayaquil, 2 de Septiembre de 1991.

000 005

Señor Doctor
Leonardo Sabino Hernández Martínez
Ciudad.-

De las consideraciones:

Por la presente, tengo a bien comunicarle que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "ROCAFUERTE C. LTDA.", celebrada el día de hoy, se procedió a reelegir a usted GERENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, siendo sus atribuciones y deberes los constantes en el Estatuto Social de la Compañía, otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Dr. Jorge Maldonado Benolla, el 22 de Abril de 1970, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 7 de Mayo de 1.970. Tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Ab. Martha Mansur Castellada
Secretaria Ad-hoc

ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA "ROCAFUERTE C. LTDA"

Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez.

Guayaquil, 2 de Septiembre de 1991.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento de GERENTE de ROCAFUERTE C. LTDA. a foja 29.426, número 11.056 - del Registro Mercantil y anotado bajo el número 19.538 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, octubre siete de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-



AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

000 008

alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto

por la compañía "ROCAFUERTE CIA. LTDA.",

DR. LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ
GERENTE

C.C.0900105917

R.U.C.0990282242001

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALEERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

COI 52:- que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.94-2-1-1-0003409, de fecha once de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía ROCAFUERTE CIA. LIMITADA.-Guayaquil, noviembre 24 de 1.994.4.-



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0003409, dictada el 11 de Agosto de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, - la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ROCAFUERTE CIA. LIMITADA, de fojas 24.810 a 24.819, número 7.439 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.286 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cinco de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

Miguel Alvar Andrade
Ab. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 -- del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i cinco de Abril de mil no

000 009

vecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura, a fojas 4.468 del Registro Mercantil de 1.970; 11.596 del mismo Registro de 1.983; y 25.479 de igual Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i cinco de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de BOCAFUERTE CIA. LIMITADA.- Guayaquil, veinte i cinco de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, bajo el número 467, un extracto de esta escritura, por el tiempo de Seis meses.- Guayaquil, veinte i cinco de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

